CONTRATO Nº 082/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2021 para la "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.,** con RUC Nº 80023045-0, domiciliada en la calle Arturo Battilana N° 1860 c/ Sto. Domingo, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 201.421, correo: ebaezgo@gmail.com, representada para este acto por **EMIGDIO DIONICIO BAÉZ GONZALEZ**, con C.I. Nº 1.252.988, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2021*** para la ***"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 403.128**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2021*** para la ***"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 768, de fecha 24 de noviembre de 2021.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Reloj marcador biométrico	56	Unidad	Unidad	ZK TECO	China	3.530.000	197.680.000
							TOTAL	**197.680.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 197.680.000) IVA INCLUIDO. -***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL PRESIDENCIA
ING. AGR. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Reloj marcador Biometrico	*Reconocimiento hasta 2m de distancia y verificación de gran angular +/- 30 +/- 30 +/- 30 +/- 30 +/- 30 *Reconocimiento facial contra ataques de impresión (láser, fotos en color y B / N), ataque de videos y ataque de máscara 3D *Verificaciones múltiples: Rostro / Palma / Tarjeta / Contraseña *Múltiples módulos de tarjetas: Tarjeta de identificación de 125 KHz (EM) *Reconocimiento de Ángulo Amplio Nuevo Nivel de Anti-Falsificación Rápida Verificación Sin Contacto, *Distancia de reconocimiento hasta 2 metros *Angulo de detección en términos de rotación e inclinación a +/- 30 °. *Monitor Pantalla táctil de 5" *Capacidad de Rostros 3,000 *Capacidad de Palmas 1,500 *Capacidad de Tarjetas 3,000 *Eventos 150,000 *Funciones Estándar Tarjeta de identificación, ADMS, Entrada T9, DST, Cámara, Identificación de usuario de 9 dígitos, Niveles de acceso, Grupos, Días festivos, **Hardware** *CPU de doble núcleo de 900 MHZ *Memoria 512 MB RAM / 8G ROM *Cámara con poca luz WDR de 2 MP *LED de brillo de luz ajustable

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

		*Comunicación TCP / IP, WIFI 2.4 GHz , entrada / salida Wiegand, RS48 *Interfaz de Control de Acceso Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida, salida de alarma, entrada auxiliar *Velocidad de Reconocimiento Facial ≤1s *Fuente de Alimentación 12V 3ª *Sistema de respaldo batería externo con autonomía de 3 horas como mínimo, para casos de corte de energía eléctrica Al menos un técnico capacitado por la Marca (certificación de la Marca). * El Equipo ofertado debe ser compatible con el sistema "zkteco fingerprint attendance" que es el sistema utilizado para la gestión de las de los relojes y las marcaciones en la institución * Debe incluir migración de los registros que tenemos en los actuales Relojes biométricos al ofertado

Plan de Entregas:

Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos. Lugar de entrega Humaitá 145 – Edificio Planeta I –Planta Baja - Departamento de Adquisición y Suministros de 07.00 a 15.00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. José Augusto Duarte Mussi, Directo de la Dirección de Gestión de Personas, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AYCOM S.A.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZALEZ N.
Presidente - SENAVE

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2021.-

EMIGDIO DIONICIO BAÉZ GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL – AYCOM S.R.L.
PROVEEDOR

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE